

SE SUSCRIBE.

En Soria.—En la Imprenta provincial, planta baja del hospicio.
Fuera de la capital.—En las Administraciones y Estafetas de Correos.
La correspondencia oficial se dirigirá al Sr. Gobernador civil de la provincia.
El pago de las suscripciones es adelantado y las reclamaciones de Boletines se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.



PRECIOS DE SUSCRICION.

		Pests.	Cénts
En Soria.....	Tres meses.....	4	
	Seis	7	
	Un año.....	12	50
Fuera de la capital.	Tres meses.....	4	50
	Seis	8	50
	Un año.....	15	

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Circular núm. 231.

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia, en telegrama de ayer, me dice lo siguiente:

«Sírvese V. S. ordenar la busca y captura de los presos fugados de la cárcel de Alicante en la noche del 2 del corriente, José Lopez Jura, natural de Onteniente, de 18 años, jornalero, estatura regular, grueso, moreno, barba poblada y afeitada; Manuel Navarrote Grau, de 28 años, natural de Cox, delgado, estatura regular y barba negra; José Gambín Sánchez, natural de Cox, de 26 años, delgado, estatura regular y barba; Vicente García Hernández, natural de Guardamoz y de 29 años; Juan Alcaraz Verde, moreno, pelo castaño claro, cabeza grande, bajo de estatura, sin barba, 18 años de edad y usa botinas de cuero blanco, pantalón y chaqueta claro; José Zayas Antón, alto, moreno, pelo castaño claro, barba clara, nariz grande, cara larga, de 30 años; viste traje lana a cuadros oscuros y sombrero; Rafael Huerta Sanchez, Cayetano Cuerda Torregorda, Lorenzo Escamer Rizo, Patricio Gomez Andreu, José Marcader Vedal y Leandro Crespo Mores, de 34 años, de Benifaire (Valencia), labrador y casado. Las filiaciones que faltan las transmitiré a V. S. cuando sean conocidas en este Ministerio. Los tales fugados primeros están condenados a pena capital.»

En su consecuencia, ordeno a los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpos de Seguridad y Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procedan a practicar las diligencias que encarga el preinserto escrito.

Soria 5 de Diciembre de 1888.

El Gobernador interino,
MANUEL DE SIENES.

Circular núm. 232.

El Sr. Alcalde del pueblo de la Cuenca, en oficio fecha 1.º del presente mes, dá cuenta a este Gobierno de hallarse recogido en aquella localidad un caballo de las señas siguientes: cerrado, castaño, de unas seis cuartas de alzada, patialzado de la pata izquierda, con una estrella en la frente y herrado de las cuatro extremidades.

Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial, a fin de que la persona que se crea interesada pase al referido pueblo a recogerlo con las formalidades consiguientes, pagando los gastos ocasionados y que cause.

Soria 4 de Diciembre de 1888.

El Gobernador interino,
MANUEL DE SIENES.

SECCION TERCERA.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SORIA

Por Real orden fecha 3 del actual, ha sido nombrado Recaudador de Contribuciones de la quinta y sexta zona del partido de Agreda D. Isidoro García, y que comprenden los pueblos que á continuación se expresan, cuyo funcionario en el día de hoy ha tomado posesión del mencionado cargo.

Quinta zona.

Noviercas, Hinojosa del Campo, Cardejón, Castejón, Ciria, Jaray y Pinilla del Campo.

Sexta zona.

Castilruiz, Cervón, Cigudosa, Fuentes de Magaña, Magaña, San Felices, Valdelagua, Valdeprado, Matalebreras y Valtageros.

Al hacerlo público por medio del presente, encarezco á las autoridades locales de los pueblos de las respectivas zonas, se le reconozca como tal y le presten cuantos auxilios sean necesarios para el mejor cumplimiento de su cometido.

Soria 30 de Noviembre de 1888.—Enrique Magariños.

Por Real orden fecha 30 de Octubre último, ha sido nombrado D. Francisco Ruiz, Recaudador de Contribuciones de la décima zona del partido de Soria, que comprende los pueblos que se expresan á continuación, habiendo sido posesionado del mencionado cargo en este día.

Décima zona.

Yanguas, Villar de Maya, Villar del Río, Vizmanos, Santa Cruz, Lería, Diustes, Bretún, Aldehuelas y Cuesta.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de las autoridades locales de los pueblos de la respectiva zona, con el fin de que se le reconozca como tal funcionario, prestándole cuantos auxilios sean necesarios.

Soria 30 de Noviembre de 1888.—Enrique Magariños.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Recaudación de Contribuciones de la novena zona del partido de Soria.

Habiendo terminado en fin de Noviembre último

la cobranza voluntaria de las Contribuciones territorial é industrial de la capital y sus agregados del 2.º trimestre del año económico actual, se hace saber á los contribuyentes que se hallen en descubierto que pueden satisfacer sus cuotas dentro de los primeros diez días del mes actual en casa del Recaudador D. Pedro Martínez Landa, calle de los Estudios, núm. 1; pues pasados los cuales se hará entrega de los que aparezcan en descubierto al Agente ejecutivo para su cobro con los recargos de Instrucción.

Soria 1.º de Diciembre de 1888.—El Administrador de Contribuciones, José María Teixero.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de esta Universidad una plaza de Profesor Auxiliar de número, dotada con la gratificación de 1.750 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo al decreto-ley de 25 de Junio de 1875, Real decreto de 23 de Agosto próximo pasado y Real orden aclaratoria de este último de 26 de Septiembre siguiente:

Para ser nombrado Profesor Auxiliar es necesario:

Haber cumplido la edad de 22 años.

Hallarse en posesión del título de Doctor en la Facultad respectiva ó tener hechos los ejercicios del grado, debiendo presentar el título al tomar posesión.

No ejercer ningún destino pagado con fondos del Estado, de la provincia ó del Municipio, ya sea con caracter de sueldo, ya con el de gratificación, por ser incompatible el de Profesor Auxiliar de número con otro alguno de la indicada clase.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquiera asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza, relativa á materias de la Facultad en que pretenda prestar sus servicios.

Ser catedrático excedente.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas, dirijan sus instancias documentadas á este Rectorado, en el preciso término de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, en la inteligencia de que el periodo hábil para la presentación de solicitudes finalizará á la hora de las dos de tarde.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Zaragoza 15 de Noviembre de 1888.—El Vicerector, Clemente Ibarra.

DISTRITO ELECTORAL DEL BURGO DE OSMA.

Comisión inspectora del censo electoral para Diputados á Cortes. (1)

SAN ESTEBAN DE GORMAZ.

Altas.

Apellidos y nombre.	Anotado como
Aguilera Arranz, Alejandro.	Contribuyente.
García y García, Julián.....	idem.
García y García, Mariano....	idem.
Gomez Remacha, Anastasio..	idem.
Juanilla Macarrón, Pedro...	idem.
Lopez Hernando, Andrés....	idem.
Mata Cardenal, Estanislao...	idem.
Orra Tomás, Santos.....	idem.
Otero Barranco, Santiago....	idem.
Otero Barranco, Silvestre...	idem.
Pablo Carro, Inocencio.....	idem.
Ruperez Hernando, Luciano..	idem.
Saez Hernando, Toribio.....	idem.
Abarrategui S. Agustin, Lucio	Eclesiástico.
Agreda Miguel, Lorenzo.....	Notario Colegiado.
García Frechilla, Juan.....	Veterinario.
Gutierrez Peñalba, Estéban..	Médico.
Lillo Bravo, Joaquin.....	Maestro.
Maidagan Cordoves, Arsenio.	Veterinario.

Bajas.

Alonso Cordoves, Pio.....	Fallecidos.
De Marcos Gomez, Fermin...	idem.
Lopez Barcena, Vicente.....	idem.
Juanillo García, Jorge.....	idem.
Molinero Burgos, Pedro.....	idem.
Pastor Peñalba, Julian.....	idem.
Ruiz del Cura, Ruperto.....	idem.
Sanz Remacha, Tomás.....	Fallecido.
Vergara Rodriguez, Santos...	Traslado vecindad.
Gonzalez Cerrada, Ruperto...	idem.
Grado Arroyo, Faustino.....	idem.
Heras Cabeza, Roman.....	idem.
Gil Lopez, Salvador.....	idem.
La Mata Diez, Gabino.....	Fallecido.

TARANCUEÑA.

Altas.

Crespo y Crespo, Basilio.....	Contribuyente.
De Pedro Roman, Plácido....	idem.
Montejo Castro, Aniceto....	idem.
Gasanz Solano, Pedro.....	Capacidad.
García Felipe, Gregorio.....	Contribuyente.
Lopez Benito, Anselmo.....	idem.
Mozas Hernando, Casimiro...	idem.

Bajas.

Crespo Peña, Juan.....	Fallecido.
Lozano de Mingo, Juan.....	Reducción de cuota
Perez Sancho, Canuto.....	Fallecido.
Perez Pascual, Marcos.....	Reducción de cuota
Bachiller Vallejo, Pedro.....	Traslado vecindad.
Ortega Abad, Bernabé.....	Reducción de cuota
Anton García, Julian.....	idem.
Hernando Capilla, Adanto...	idem.
Hergueta de Pedro, Pedro...	idem.
Pedro Ruperez, Pedro.....	idem.
Sanz Crespo, Julian.....	idem.
Sanz Crespo, Pablo.....	idem.

(1) Véase el Boletín anterior.

Apellidos y nombre.

Anotado como

Apellidos y nombre.

Anotado como

Valverde Peña, Hilario.....	Fallecido.
Valdenebro M., Feliciano....	Reducción de cuota
Lopez Hernando, Gregorio...	idem.
Marcos Lagunas, Lorenzo...	idem.

VALDANZO.

Altas.

Martín Pascual, Pedro.....	Contribuyente.
Herrero Tertuliano, Martín..	Médico.
Ruperez Molinero, Leon.....	Contribuyente.
Pedro Sotillos, Martín.....	idem.
Alcalde Riaguas, Saturnino..	idem.
Hernando del Amo, Cirilo...	idem.
Miguel Pascual, Eulogio.....	idem.
Ramirez Cornejo, Felix....	idem.
García Zayas, Venancio.....	Maestro.
Crespo, Martiniano.....	Contribuyente.
Lamata, Nicolás.....	idem.
Lallana, Ventura.....	idem.
Ruperez, Feliciano.....	idem.
Martín Camarero, Dionisio...	idem.
Ricote Andrés, Francisco...	Ministrante.

Bajas.

Arribas Rico, Manuel.....	Reducción de cuota
Gil Cristóbal, Pablo.....	idem.
Moroto Cristobal, Eleuterio..	idem.
De Pedro Cerezo, Matías.....	idem.
Santos Macarrón, Francisco..	idem.
Teresa Mañanas, Anselmo...	idem.
Molinero Hernando, Mariano.	idem.
Alcalde Gil, Miguel.....	idem.
Cornejo Hernando, Leandro..	idem.
Cornejo Estéban, Tadeo.....	idem.
Pastor Miguel, Enrique.....	idem.
Sanz Ramirez, Celedonio...	Fallecido.
Varas Herranz, Manuel.....	Traslado vecindad.
Crespo Vicente, Tiburcio...	Reducción de cuota
Ligos Crespo, Marcos.....	idem.
Ligos Sotillos, Manuel.....	idem.
Peñalba Rincon, Lucas.....	idem.
Rincon Crespo, José.....	idem.
Anton Rincon, Nicolás.....	idem.
De Grago y Grado, Eugenio..	idem.
Cerezo García, Liborio.....	idem.
Frias Tomás, Martín.....	idem.
Lopez Puenteadura, Pablo...	idem.
Martín Camarero, Lucas.....	idem.
Martín Ligos, Bernardo.....	idem.
Monge Chicote, Rafael.....	idem.
Orrubia Moreno, Anacleto...	idem.
Olmos Anton, Miguel.....	idem.
Puente García, Juan.....	idem.
Puente Macarrón, Saturio...	idem.
Peñalba Peracho, Teodoro...	idem.
Peñalba Tutor, Venancio....	idem.
Peñalba Sanz, Manuel.....	idem.
Rincon Anton, Maximino....	idem.
García Yagüe, Angel.....	idem.
García Cámara, Miguel.....	idem.
Martín Orrubia, Juan.....	idem.
Gallo Izquierdo, Inocencio...	Traslado vecindad.
Mendez Igea, Saturnino....	idem.
Izquierdo Campos, Felipe....	idem.

VALDEMALUQUE.

Altas.

Aylagas Berzosa, Eusebio....	Contribuyente.
------------------------------	----------------

García Escribano, Bonifacio..	Contribuyente.
Andrés Moreno, Félix.....	idem.
Andrés Moreno, Severiano...	idem.
Andrés Molinero, Pantaleon..	idem.
Gil Lopez, Salvador.....	idem.
Hernando Carro, Félix.....	idem.
Hernando Rejas, Julián.....	idem.
Hernando Carro, Santos.....	idem.
Alonso Andrés, Clemente....	Eclesiástico.
García Sanz, Mariago.....	Maestro.
Gil Sanz, Faustino.....	Contribuyente.
Ortega Gomez, Miguel.....	idem.
Andrés Ortega, Eduardo....	idem.
Barrio Aylagas, Manuel...	idem.
Encabo Gomez, Saturio.....	idem.
María Molinero, Vicente....	idem.
Peñaranda, Mariano.....	idem.
Cuesta García, Ignacio.....	Médico.
Minguez Moreno, Tiburcio...	Maestro.
Peñacoba Alameda, Blas....	Cura Parraco.

Bajas.

Escribano Aylagas, Esteban.	Reducción de cuota
Escribano A., Hermenegildo.	idem.
Gil, Tomás.....	Fallecido.
García Escribano, Toribio...	Reducción de cuota
Marina, Celestino.....	idem.
Marina, Miguel.....	idem.
Miguel, Bartolomé.....	idem.
Poza Frías, Hipólito.....	Fallecido.
Poza Marina, Francisco.....	Reducción de cuota
Miguel García, Martín.....	idem.
Almazan Carro, Baltasar....	Fallecido.
Carro Torre, Valentín.....	Reducción de cuota
Carro Romero, Pascual.....	idem.
Hernando Torre, Sebastian...	idem.
Bermeo Félix, Atanasio....	Traslado vecindad.
Gutierrez Peñalba, Ramon...	idem.
Perez Lucas, Mariano.....	idem.
Romero Redondo, Manuel...	Fallecido.
Ruiz Gil, Salvador.....	Traslado vecindad.
Sanz Cubillo, Casiano.....	idem.
Carro Aylagas, Mariano.....	idem.
Cabrejas Nuñez, Plácido....	Fallecido.
Andrés Barrio, Angel.....	Reducción de cuota
Barrio Aylagas, Ventura....	idem.
Ibañez Moreno, Luis.....	idem.
Moreno Ortega, Justo.....	idem.
Manzano Andrés, Luis.....	idem.
Ortega Gil, Felipe.....	idem.
Perez Barrio, Juan.....	idem.
Peña Barrio, Juan.....	idem.
Burgo Rubio, Justo.....	Fallecido.
Frias y Frias, Antonio.....	idem.
Soria Sanz, Dionisio.....	Traslado vecindad.
Aylagas, Santos.....	idem.
Isla Tapia, José.....	Reducción de cuota
Isla Tapia, Pedro.....	idem.
Burgo Boillos, Mariano.....	idem.
Ortega Frías, Tomás.....	idem.
Gonzalo Rubio, Andrés.....	idem.
Mateo Gonzalo, Simon.....	idem.
Rodrigo Romero, Francisco..	idem.

Burgo de Osma, 26 de Noviembre de 1888.—El Presidente de la Comisión, Benito de la Rica.

DISTRITO ELECTORAL DEL BURGO DE OSMA.

Comisión inspectora del censo electoral para Diputados provinciales.

Don Benito de la Rica Ibañez, Alcalde Presidente del M. I. Ayuntamiento constitucional de la villa del Burgo de Osma,

Hace saber: Que en el libro registro del censo electoral para Diputados provinciales se han hecho las anotaciones de altas y bajas, según la relación abajo expresada, en vista de los antecedentes remitidos á la Comisión por los Ayuntamientos de los pueblos de este partido, de conformidad con las disposiciones, de 28 de Diciembre de 1878, pueda cualquiera de los electores inscritos en las listas vigentes á los mismos interesados en dichas anotaciones y reclamar contra su exactitud, defectos ú omisiones ante esta Comisión, que admitirá y resolverá sus reclamaciones con arreglo á derecho.

BURGO DE OSMA.

Altas.

Aldea, Estanislao.
Arribas Gomez, Rodrigo.
Alonso Esteban, Antonio.
Abad Romero, Francisco.
Abarrategui, Bruno.
Belmé Clucelvo, Babil.
Blanco Hidalgo, Indalecio.
Campos, Estanislao.

Catalina Arranz, Gregorio.
Calabia García, Matías.
Camarero Juan, Manuel.
Cervero Palomar, Eduardo.
De Casas Casares, Isidro.
De Toro Arranz, Julian.
De Mateo Martín, Roman.
Dueña Pascual, Valentín.
Puertas Puente, Alejo.
Elias Arranz, Emilio.
García Bellosillo, Juan.

Jimenez Rico, Antonio.
Gutierrez, Norberto.
Heras Aza, Julian.
Hernandez Elvira, Domingo.
Horcajo Ramos, Alejo.
Ibañez Odone, Mariano.
Julian Barrio, Lorenzo.
Lasheras Torre, Donato.
Madrazo Ortiz, Carlos.
Marqués Martinez, Francisco.
Marin, Juan.

Salvados, Juan.
Duro Vela, Pedro.
Sancho Almería, Agustín.
Tejero Sanz, Salustiano.

Bajas.

Aguilera Aguilera, Eugenio.
Del Val Campos, Adrian.
Illana Santos, Pedro.
Marqués Redondo, Juan.

Peñalba, Angel.
Tejerizo Sanz, Ricardo.
Camarero, Luis.
Calvo Torralba, Miguel.
Encabo, Nicomedes.
García Martín, Feliciano.
Hernando Manso, Vicente.
Ibañez, Toribio.
Navajas, Zacarías.
Bueno Hebrero, Pedro.
De la Orden, Juan Manuel.

ALCOBA DE LA TORRE.
Altas.

Barcones Ontoria, Galo.
Barcones Ontoria, Lino.
Esteban Marin, Daniel.
Perdiguero Rodrigo, Santos.
Romero Juez, Raimundo.
Romero Juez, Vicente.
Romero Juez, Victoriano.
Sanchez Barrio, Manuel.
Perez Herrero, Pedro.

Bajas.

Delgado de la Mata, Feliciano.
Tejedor Perez, Vicente.

ALCOZAR.

Altas.

Alonso Monge, Pedro.
Amo y del Amo, Diego.
De Blas Sanz, Melquiades.
De Blas Garcia, Juan.
Heras Blas, Braulio.
Monge Blas, Francisco.
Mediavilla Vicente, Gregorio.
Pastor Blas, Mateo.
Rejas Pastor, Santiago.
Sanz Arranz, Vicente.

Bajas.

Felipe Cabeza Brias.
Gregorio Lasheras del Amo.
Hilario Encabo Sanz.
Sinforiano Chamorro.
Julian Chamorro.
Francisco Lucas.
Marcos Puentedura Alonso.
José Romero Pastor.
Luciniano Roldan, Martin.
Totos, Simal.
Feliciano Aylagas.
Martín Cabrerizo Muñoz.
Lesmes Escudero Molinero.
Faustino Estéban Arenal.

ALCUBILLA AVELLANEDA.

Altas.

Atanasio Alvaro Bruno.
Antonio Vitón Pozo.
Adrian Flores Lucas.
Buenaventura Romero Flores.
Bernardo Rubio Gomez.
Domingo Romero Mateo.
Eugenio Izquierdo Blas.
Florentino Ortega Berzosa.
Francisco de Sebastian Minguenza.
Isidro del Pozo Flores.
Juan Aguilera Romero.
José Blasco Tapia.
Manuel Martin Alonso.
Mariano Santamaria Asenjo.
Pablo del Pozo Mateo.
Simón Marin Pascual.
Santiago Peñalba Camarero.
Victor Carro Pozo.
Ciriaco Pascual Tejedor.
Lorenzo de Blas Romera.

Bajas.

Andrés Medel Sebastian.
Ciriaco Pascual Cabrerizo.
Juan Romero Alonso.
Marcelo Pascual Lucas.
Santos Nieto Moreno.
Celedonio de Blas Izquierdo.

ALCUBILLA DEL MARQUES.

Altas.

Alejandro Romero Delgado.
Agustin Aldea Puebla.
Gregorio Lázara Dueña.
Julian Romero Catalina.
Juan Ruperez Palomar.
Leon Carro Ruiz.
Marcelino Romero Delgado.
Simón Lázara Aldea.

Bajas.

Fermin Aldea Peña.
Vicente Yagüe Sanz.

ALDEA DE SAN ESTEBAN.

Bajas.

Lorenzo del Hoyo.
Sienon Peñalba.

Feliciano Sanz.
José Sanchez.

ATAUTA.

Altas.

Zacarias Tomás Castro.
Isidoro Fernandez.
Manuel Maluenda Garcia.
Benito Peñalba Rubio.
Teodoro Rupevez Molinero.
Julian Rubio Perez.
Juan Fresno Martin.
Inocencio Rubio Perez.
Victoriano Mata Martinez.
Rufino Romero.
Félix Macarrón.
Florencio Carro Peña.
Francisco Rubio Fresno.
Manuel Romero Peña.
Agustin Ruperez Molinero.
Ramon Rodrigo Baun.
Eugenio Tomás Cabrerizo.

Bajas.

Pablo Arribas Huerta.
José Telmo Diez.
Melchor Alonso Garcia.

AYLAGAS.

Altas.

Estéban Escribano Aylagas.
Pío Garcia Escribano.
Andrés Marina Ibañez.

Bajas.

Fermin Aylagas Garcé.
Hipólito Poza Frías.

BERZOSA.

Altas.

Antonio Torre Carro.
Antolin Hernando Llorente.
Antonio Carro Fuentes.
Francisco Llorente Hernando.
Gabino Torre Carró.
Higinio Carro y Carro.
José Carro Blanco.
Santos Hernando Carro.
Saturnino Torre Carro.
Salvador Gil Lopez.
Toribio Carro Martinez.
Vicente Gomez Torre.

Bajas.

Atanasio Félix Bermeo.
Baltasar Almazan Carro.
Cándido Martinez Fuentes.
Fulgencio Gomez.
Gabino Carro Romero.
Julian Carro y Carro.
Juan Gonzalez Hernando.
Ramon Gutierrez Peñalba.
Manuel Redondo Romero.

BOCIGAS.

Altas.

Cecilia, Pedro.
Cecilia de Blas Gil, Juan.
Heras Cabeza, Andrés.
Lopez Gutierrez, Pablo.
Manuel Andrés, Andrés.
Ortiz, Epifanio.

Bajas.

Herrero Illana, Manuel.
Miguel Bocigas, Alejandro.
Urbano, Carazo.
Zayas Redondo, Antonio.
Zayas Miranda, Lucas.

BOOS.

Altas.

Angel Blanco.
Santiago de Diego.
Simón Frías.
Hermenegildo Jimenez.
Guillermo Frías.
Pablo de Pablo.
Francisco Ransanz.

Bajas.

Marcos Nafria Ransanz.
Pablo Ransanz Cabrerizo.
Bonifacio Zapatero Saenz.
CARRASCOSA DE ABAJO.

Altas.

Crespo Sotillos, Pedro.

Pedro N. Vicente.
Peñas Felipe, Gumersindo.

Bajas.

García, Manuel.
Valverde, Peñas Hilario.

CASAREJOS.

Altas.

Gorostiza Calvilla, Julian.
Lopez Aylagas, Felipe.
Martin Benito, Santos.

Bajas.

Fernandez M., Hermenegildo.
Sanz Martinez, Francisco.
Lopez Poza, Jacinto.
Lopez Nicolás, Tiburcio.

CASTILLEJO DE ROBLEDO.

Altas.

García Zayas, Venancio.
Pascual Leal, Lesmes.

Bajas.

García Miguel, German.
Martin, Eugenio.
Pascual Garcia, Hermenegildo.
Riaguas Maroto, Gregorio.
Sanz Ruperez, Celedonio.
Varas Herranz, Manuel.

ESPEJA.

Altas.

Pascual Ortega, Martin.
Pascual Ortega, Mariano.

Bajas.

Briongos Moreno, Estéban.
Briongos Peñaranda, Emeterio.
Aguilera Ortega, Pedro.
Gonzalez Zayas, Benito.
Puente Ortega, Jose.

ESPEJON.

Altas.

Alejandro Alcalde, Juez.
Jose Obejero, Perdiguero.

Bajas.

Juan Elvira, Mata.
Felix Gallego, Rubio.
Félix Garcia, Perdiguero.
Luciano Garcia, Obejero.
Matias Obejero, Cámara.
Nicolás Garcia, Obejero.

FRESNO.

Altas.

Aceña Lagunas, Cesareo.
Alcoceba, Pascual.
Crespo Pascual, Gregorio.
Cano Martin, Dionisio.
Crespo Alcoceba, Vicente.
Capilla Castro, Nicolás.
Crespo Lagunas, José.
Cerezo Muñoz, Justo.
Cerezo Grado, Nicolás.
Dueñas Carretero, Toribio.
De Pedro Romano, Plácido.
Gasanz Solano, Pedro.
Lagunas de Pedro, Juan.
Lagunas Pascual, Juan.
Lagunas Perez, Benito.
Montejo Castro, Julian.
Martinez Romero, Cándido.
Portillo Guijarro, Manuel.
Perez Pascual, Eustaquio.
Lopez Crespo, Félix.

Bajas.

Crespo Peña, Juan.
García Hernandez, Galo.
Perez Sancho, Canuto.
Peñas Lagunas, Miguel.

FUENTEARMEGIL.

Altas.

Antonio de Pablo Nieto.
Agustin Lucas Anton.
Manuel Cabrerizo Lagunas.
Martin Hinojar Rodrigo.
Saturnino Flores Anton.
Miguel Estéban Lucas.

Bajas.

Agustin Lucas Gutierrez.

Bartolomé Rodrigo.
Pedro Berzosa.

FUENTECAMBRON.

Altas.

Martin, Victoriano.
Pascual, Domingo.
Peñalba Simon, Roman.
Ruperez, Feliciano.
Lallana, Ventura.

Baja.

Ligos Crespo, Marcos.

FUENTECANTALES.

Altas.

Cipriano Delgado Ortego.
Cipriano Berzosa Ortego.
Cándido Aylagas, Garcia.
Juan Abad Sanz.
Clemente Andrés Alonso.

GORMAZ.

Altas.

Bernabé Escaba.
Carlos Calonge Pastor.
Eulogio Varas Romanillos.
Hermógenes Camarero.
Luis Lablanca Ballano.
Leon Iñigo.
Marcelino Gonzalo.
Valentin Minguéz Aparicio.

Baja.

Fermin Esteban.

HERRERA.

Altas.

Cardenal Crespo, Casiano.
Iglesia Miguel, Cirilo.
Moreno Peñaranda, Cándido.
Rodrigo Miguel, Esteban.
Santa Olalla Ibañez, Gregorio.

Bajas.

De Pablo Ortega, Manuel.
Morena Acon, Eustaquio.

INES.

Altas.

Zacarias Elvira y Elvira.
Guillermo Macarron Palomar.
Dionisio Moraga.
Hermenegildo Pascual Montejo.
Francisco Pascual Montejo.
Tomás Sanz.
Pedro Peña Escribano.
Hilarión Elvira y Elvira.
Mateo Soria Herrera.

Bajas.

José Pascual Peña.
Isidro Moral Lopez.

LANGA.

Altas.

Aparicio Santos, Mariano.
Arrabal Gonzalez, Rafael.
Andrés, Clemente.
Aparicio Aparicio, Ciriaco.
Alonso Lacal, Ecequiel.
Alcubilla Redondo, Enrique.
Andrés Lozano, Francisco.
Alcubilla Redondo, Francisco.
Aranda Gonzalez, Gil.
Arranz Pablo, Gregorio.
Arranz, Benito.
Alcubilla Andrés, Ramon.
Carrasco Lorenzo, Meliton.
Carrasco Lorenzo Pedro.
Carrasco Illana, Roman.
Crespo Ruperez, Eulogio.
Carrasco Lorenzo, Félix.
Domingo Heras, Bonifacio.
De Pablo Izquierdo, Bernabé.
De Pablo Izquierdo, Jenaro.
De Diego Perdiguero, Mariano.
De Blas Carasco, Víctor.
Dominguez, Claudio.
Arrabal Santos, Francisco.
Dueñas Yagüe, Nicolás.
Gonzalez, Juan.
García Cabeza, Andrés.
Gil Zayas, Gregorio.
Gonzalez Santos, Lorenzo.
Jimenez Vallejo, Vicente.

Bajas.

Heras Domingo, Martin.
Herrera Moreno, Santos.
Heras Domingo, Benito.
Illana, Julian.

Lafuente Leal, Joaquin.
Leal Sierra, Vicente.
Macarron, Pio.
Martinez, Sebastian.
Marquina Teodoro.
Medrano Delgado, Estéban.
Navas Blas, Pablo.
Navas Cabeza, Eusebio.
Ortiz Santos, Casimiro.
Pastor Perez, Santiago.
Pinto Leal, Aquilino.
Perez Rodrigo, Indalecio.
Pablo Palomares, Máximo.
Redondo Redondo, Ambrosio.
Redondo Bartolomé, Denato.
Redondo, Ecequiel.
Rodriguez Val, Florentino.
Redondo y Redondo, Joaquin.
Redondo y Redondo, Timoteo.
Santos Arrabal, Romualdo.
Santos Perez, Santiago.
Santos Muñecas, Sebastian.
Santos Redondo, Antonio.
Santos Illana, Dionisio.
Santos Andrés, Juan.
Sancho, Benito.
Victor Heras, Juan.
Medrano Simon, Tiburcio.
De Miguel, Antonio.

Bajas.

Mingo Illana, Antonio.
Carrasco Aparicio, Valentin.
Gil Estéban, Juan.
Gil, Roman.
Leal, Bernardino.
Martinez, Juan.
Muñoz, Nicolás.
Pastor Pedro.
Perez, Félix.
Sanz, Miguel.
Santos, Cristóbal.

LICERAS.

Alta.

Gutierrez Peñalba, Ramon.
Bajas.
Carlos Alonso.
Juan Alonso Valverde.
Ruperto Cubillo Bueno.
Apolinar Cebrian, Martinez.
Manuel Romero, Ruiz.

LODARES.

Bajas.

Felipe Llorente Enciso.
Manuel Aylagas Sanz.
Narciso Marin, Soria.

LOSANA.

Altas.

Escribano Valverde, Juan.
Yagüe Monasterio, Galo.
Valverde Pascual, Tomás.

Bajas.

Juan Argüelles Otero.
Aniceto Garcia Latorre.
Pedro Yagüe Terrero.
José Arribas de Diego.
Fernando Hernando Gil.

MADRUÉDANO.

Altas.

Agapito Lopez, Benito.
Alejo Hernando Marcos.
Justo Minguéz Lopez.
José Vicente Campanario.
Rufino Garcia Hernando.
Vicente Lázara Gonzalo.
Matias Minguenza Soria.
Saturnino Benito Lopez.

Bajas.

Agapito Núñez.
Ventura Lopez Capilla.
Felipe Hernando Nograles.
Francisco Minguenza Soria.
Marcelino Lozano.

Autorizada la misma por orden de la Dirección general de Instrucción pública de 23 de Agosto último, para vender en subasta pública los materiales sobrantes de dichas obras, tendrá lugar el referido acto en el edificio de esta Universidad, el día 9 de Diciembre próximo á las once de la mañana, á cuyo efecto se hallará de manifiesto en la Secretaría de la expresada Junta de obras sita en el piso principal del Establecimiento, todos los días no feriados de diez á dos de la tarde hasta el expresado en que ha de verificarse la mencionada subasta; la relación de lotes en que se han dividido los citados materiales sobrantes, del mismo modo que éstos en el sitio que se designará á cuantos deseen conocerlos, advirtiéndole que no se admitirá postura que no cubra por lo menos la tasación y con la precisa condición de depositar en el acto la cantidad importe de cada uno de los lotes en que respectivamente se remate.

Lo que se anuncia de orden del Sr. Presidente de la respectiva Junta para conocimiento del público.

Zaragoza 20 de Noviembre de 1888.—El Secretario de la Junta, Vicente Santandré Herrando.

SECCION QUINTA.

Ayuntamientos.

MEDINACELI.

La Comisión de la Exema. Diputación de esta provincia con fecha 27 de Noviembre último ha declarado nulo el acuerdo celebrado el 10 del mismo por este Ayuntamiento y comisionados de los pueblos de Fuencaliente y Velilla de Medina, sobre la discusión y votación del presupuesto de gastos carcelarios de este partido para el corriente ejercicio por no aparecer mayoría de representantes de los pueblos de que se compone, mandando al propio tiempo que se convoque á otra nueva reunión de comisionados de los pueblos interesados; en su consecuencia, cumpliendo con lo acordado, he dispuesto señalar el día 13 del corriente y hora de las diez de su maña para la celebración de la indicada Junta, interesando la comparecencia de los comisionados que designen los Ayuntamientos, con objeto de evitar las dilaciones y molestias consiguientes.

Medinaceli 2 de Diciembre de 1888.—El Alcalde, Ramon Lopez.

ESTERAS DE SORIA.

Los contribuyentes de este pueblo y forasteros que han dejado de satisfacer sus cuotas de contribucion de inmuebles correspondiente al 2.º trimestre actual, segun previene el art. 42 de la Instrucción vigente pueden realizarlo sin recargo alguno hasta el día 13 de Diciembre próximo venidero, no obstante haber estado ya habiérta la cobranza voluntaria en los días 21 y 22 del corriente, como se anunció en el *Boletín oficial* número 138, pues á los que no lo verifiquen hasta ese día, se les gravará sus cuotas segun el Cap. III de la misma.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Soria, Villar de Maya, Izana, Peroniel, Buberos, Hinojosa del Campo, Aliud y Pozalmuro se servirán dar publicidad en sus respectivas localidades á este anuncio.

Esteras de Soria 28 de Noviembre de 1888.—El Alcalde, Gervasio Gallego.

PUEBLA DE ECA.

La cobranza de contribuciones directas correspondientes al 2.º trimestre del actual ejercicio, tendrá lugar en este distrito los días 10 y 11 del corriente mes de ocho de la mañana á cuatro de la tarde.

El edificio destinado á la recaudación, lo es la Secretaría municipal.

Puebla de Eca 1.º de Diciembre de 1888.—El Alcalde, Marcelino Utrilla.

CHÉRCOLES.

Don Julian Garcés Ramos, Alcalde constitucional del mismo,

Hago saber: Que en los días 12 y 13 del actual y hora de las nueve á las doce de su mañana, tendrá lugar la recaudación del segundo trimestre del presente año económico.

Chércoles 2 de Diciembre de 1888.—El Alcalde, Julian Garcés,

CAÑAMAQUE.

La recaudación de la contribución territorial é industrial del segundo trimestre, semestre y anualidad del año económico actual en este pueblo, se efectuará en la sala consistorial en los días 14 y 15 del próximo mes de Diciembre de nueve de la mañana á las tres de la tarde.

Lo que cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 33 del reglamento é instrucción de 12 de Mayo último, se avisa por este anuncio oficial para que los contribuyentes, así vecinos como forasteros, acudan á pagar sus respectivas cuotas en los días y horas señalados, sin que puedan alegar excusa ni ignorancia.

Cañamaque 29 de Noviembre de 1888.—El Alcalde, Pedro Sanchez.

FUENTEGELMES.

La cobranza de la contribución territorial de este distrito del segundo trimestre, semestre y anuales, tendrá lugar en la casa consistorial del mismo en los días 11 y 12 de Diciembre próximo, de nueve de la mañana á tres de la tarde de cada un día de los señalados.

Fuentegelmes 28 de Noviembre de 1888.—El Alcalde, Isidoro Ortega.

CUEVA DE AGREDA.

Hasta el día 10 del próximo mes de Diciembre pueden satisfacer sin recargos los contribuyentes por territorial que, en el primer período de recaudación voluntaria, no han recogido los recibos segun el art. 42 de la Instrucción de 20 de Mayo último en las casas consistoriales.

Los Sres. Alcalde de Olvega y Beratón procurarán dar á este anuncio la debida publicidad, haciendo presente á sus convecinos que el día 11 de dicho mes incurrirán en el apremio del 10 por 100 establecido por el art. 16 de la de igual fecha de 1884, con embargo y venta de bienes raíces á los que no realicen sus talones.

Cueva de Agreda 28 de Noviembre de 1888.—El Alcalde Presidente, Antonio Marin.

ARANCON.

El presupuesto de cuentas y gastos en el expediente de apertura y limpia de acequias en este término, formado por esta Corporación con arreglo á las disposiciones vigentes, se halla de manifiesto en la Secretaría, donde pueden examinarlo los contribuyentes desde el 5 al 20 ambos inclusive del actual mes de Diciembre.

Arancon 1.º de Diciembre de 1888.—El Alcalde, Félix Casado.

MEZQUETILLAS.

Por traslación del que la venía desempeñando se halla vacante la plaza de practicante barbero de este pueblo, con el sueldo anual de 85 fanegas de trigo de buena especie, cobradas por su cuenta en la recolección de cada un año, y además casa gratis. Para el desempeño del último cargo va unido á éste el pueblo de Romanillos de Medina, distante dos kilómetros de buen camino.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes al Presidente de dicho Ayuntamiento en papel de la clase 12.ª, segun previene el art. 74 de la ley del timbre dentro del plazo de 10 días, contados desde que el presente aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, pasados los cuales se proveerá.

Mezquetillas 26 de Noviembre de 1888.—El Alcalde, Gil Dolado.

TARANCUEÑA.

Reconocidos por D. Santiago Arroyo, Veterinario de este pueblo y Junta de ganaderos del mismo, los ganados lanares de las alparcerías de Inocente García y Casiano Ayuso, que se hallaban padeciendo la enfermedad variolosa, resulta hallarse completamente sanos.

Tarancueña 26 de Noviembre de 1888.—El Alcalde accidental, Juan Antonio Ayuso.

ALENTISQUE.

La cobranza de contribuciones territorial é industrial de este distrito municipal correspondiente al segundo trimestre y semestre del actual año económico, tendrá lugar en la sala consistorial los días 9 y 10 del próximo Diciembre de ocho de la mañana á las dos de la tarde de cada un día.

Lo que se anuncia al público para conocimiento

de los vecinos de este distrito y hacendados forasteros terratenientes en el mismo.

Alentisque 27 de Noviembre de 1888.—El Alcalde Presidente, Doroteo G. Martinez.

SECCION SEXTA.

Juzgados de primera instancia.

SORIA.

Don Joaquin Arguch y Oñate, Juez de instrucción de esta ciudad,

Hago saber: Que en el expediente de costas procedente de la causa criminal seguida sobre estafas en el Juzgado de igual clase de Pola de Lena, contra Maximino García Perez, he acordado sacar á la venta en pública subasta con la rebaja del 25 por 100, una casa embargada á dicho sugeto, sita en el pueblo de Gallinero y su calle del Rio, señalada con el núm. 38, que consta de planta baja y piso principal, tiene de longitud ocho varas y nueve de latitud, y linda por la derecha entrando de Gregorio García; por la espalda, tierra del Marqués del Vadillo; izquierda, casa de Vicenta García, y por su fachada, dicha calle, tasada en 385 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en los estrados de este Juzgado y en los del municipal de Gallinero el día 17 de Diciembre próximo y hora de las once de su mañana; previniéndose que nadie podrá tomar parte en ella sin consignar previamente en la mesa del Juzgado respectivo el 10 por 100 efectivo de la cantidad tipo de la misma.

Dado en Soria á 27 de Noviembre de 1888.—Joaquin Arguch.—Gabriel Rodriguez.

ANUNCIOS PARTICULARES.

AVISO IMPORTANTE.

Desde la fecha queda abierta para el público la nueva Fábrica de paños que á continuación de la de harinas han instalado en Soria los Sres. Cuartero y compañía, en la que se efectuarán las operaciones siguientes:

1.ª Compra y venta de lanas á precios corrientes.

2.ª Cambios de las mismas por toda clase de paño, mantas, hilazas y demás tejidos.

3.ª Abatanado y tinte de lanas y prendas, tanto en fino como en ordinario.

4.ª Venta de lana lavada con especialidad para colchones.

5.ª Se admiten todos cuantos encargos se deseen referentes á su fabricación.

En el establecimiento de tejidos del socio don Joaquin Vicén queda instalada la sucursal para toda clase de encargos y cambios.

PRONTITUD Y ECONOMIA.

65 COLLADO 65

Se ruega á los Sres. Alcaldes y Secretarios hagan público el presente anuncio en sus pueblos respectivos.

9-20

QUINTAS

REDENCIÓN Y SUSTITUCIÓN DEL SERVICIO MILITAR

Las personas que deseen verificarlo de los quintos del actual reemplazo asociándose ó en otra forma, pueden avistarse con don Laureano Hereilla y Aguado, Procurador de los Tribunales, Ferial, 5; 2.º, que se halla autorizado al efecto por una reputada Agencia de Madrid, antes del día 8 del actual, víspera del sorteo. También se compran sustitutos. 2-2

Soria:—Imprenta provincial.